

ALCALDIA DE POPAYAN

Página 1 de 4 Version: 04 DPE- 100



RESOLUCIÓN: **No** 20171000125214

FECHA 2017-12-05

RESOLUCION N° (20171000125214 DEL 05-12-2017)

POR LA CUAL SE ACREDITAN LOS GANADORES DE PREMIO ANUAL DE ARTE-SANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y SE ORDE-NA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO CULTURAL A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO DEL RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS QUE REALIZARON SU DELIBERACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 71 de la constitución política de 1991 y la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales Alcaldía Municipal de Popayán le corresponde crear incentivos y ofrecer estímulos Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia,

establece como objetivo primordial del papel del Estado en relación con la cultura, la culturales comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas preservación Que el artículo 2 de la Ley 397 de 1997 también denominada Ley General de Cultura del patrimonio cultural y el apoyo < <u>0</u> estímulo a las

artes plásticas, musicales, audiovisuales y culturales tradicionales, patrimonio, entre otras experimentación, incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes especiales y promocionar la creación, culturales, talleres otros programas, bolsas de el fortalecimiento de las expresiones culturales, para lo cual se implementarán, entre Que en desarrollo del mandato contenido en el artículo 71 constitucional, la Ley 397 de preceptúa en su artículo 18 que corresponde al Estado a través de las Entidades oriales, entre ellas la Alcaldía Municipal de Popayán, establecer estímulos de comunidades ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a la formación y la investigación a nivel individual y locales trabajo, en el campo becas, premios anuales, la actividad artística y cultural, la investigación y Municipal escénicas, así como de <u>a</u> Popayán, creación, concursos, <u>a</u> en ejecución, colectivo en expresiones actividades < festivales

la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del encuentran las expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, Que de conformidad con en el literal d.) del artículo 18 de la ley General de Cultura expresiones culturales que deben ser estimuladas por el





ALCALDIA DE POPAYAN

Página 2 de 4 Version: 04 DPE- 100



RESOLUCIÓN: **No** 20171000125214

FECHA 2017-12-05

que Los requisitos generales y las bases específicas de participación en el concurso se encuentran establecidos en el documento denominado "REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DE ARTESANOS Y DE MANUALIDADES "NICOLINA CASTRO", el cual hace parte integraldel referido acto MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, y se estableció SOBRESALIENTES mediante la Resolución No. **20171000123364 DEL 01-12-2017**, se ordenó tura del concurso para otorgar el PREMIO ANUAL DE ARTESANC concurso NTES EN para EL a otorgar MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL **ARTESANOS** DE

Que en el presente concurso participaron CIEN (100) artesanos y trabajadores de manualidades que exhibieron sus productos en la II Feria Artesanal y de Manualidades Nicolina Casto como expresión de la cultura tradicional en el territorio

ALVARO MONTILLA VEGA, como personas con reconocida trayectoria en el ámbito artesanal, evaluaron cada uno de los expositores siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento las líneas establecidas y efectuaron su deliberación, seleccionando los proyectos ganadores en cada una de el 02 de diciembre del 2017 los jurados ESPERANZA POLANCO FLOREZ

Que las exposiciones de los concursantes fueron calificadas de manera cualitativa de acuerdo a ítems previamente establecidos en cada modalidad, aplicando una escala de 1 a 10, siendo 1 el puntaje más bajo y 10 el más alto, los resultados fueron sumados de forma individual por cada jurado y posteriormente se obtuvo la calificación total de la propuesta evaluada correspondiente a la sumatoria de las tres evaluaciones, información que reposa en las actas de deliberación respectivas. evaluada correspondiente

puntajes, de acuerdo a los incentivos a otorgar en cada modalidad. Que acorde con lo anterior, los artesanos sobresalientes corresponden a los mayores

convocatoria, se encuentran soportados en el C Presupuestal No. 20173535 del 15 de noviembre del 2017 Que los recursos que se otorgarán como estímulos culturales en virtud de la presente Certificado de Disponibilidad

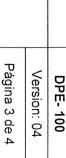
trabajadores de la manualidades sobresalientes seleccionados e ordenar el desembolso del incentivo otorgado a cada uno de desembolso del reconocimiento a los jurados por su deliberación. Que dando cierre al concurso para otorgar el PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, mediante la presente Resolución se procede a otorgar el estímulo cultural a los seleccionados en ellas, así como cada modalidad : ARTESANOS artesanos

ganadores cumplieron con los requi-inhabilitados para recibir los estímulos Que la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán certifica que los ganadores cumplieron con los requisitos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir los estímulos objeto del concurso para otorgar el PREMIO





ALCALDIA DE POPAYAN





RESOLUCIÓN: **No** 20171000125214

FECHA 2017-12-05

ANUAL DE , ARTESANAL POPAYÁN ARTESANOS SOBRESALIENTES EN Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL EL MARCO DE LA II FERIA

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

expositores que se relacionan a continuación: SOBRESALIENTES EN EL MANUALIDADES NICOLINA consecuencia, ordenar ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ganadores del PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE el desembolso de MARCO DE L CASTRO DEL los estímulos MUNICIPIO culturales DE POPAYÁN, മ de SO

ADRIANA LUCIA CONCHA
C.C. 10.308.351
MUÑEQUITAS
PREMIO AL JOVEN ARTESANO
\$3.000.000
FELIX GUTIERREZ C.C. 1.128.401.401 ARTESANIAS ARTESANAL \$3.000.000

PARÁGRAFO: El orden de publicación de los ganadores, no guarda ninguna relación con la valoración que los jurados otorgaron a las propuestas en el momento de la deliberación.

correspondiente. mediante el acta de realizará ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del premio otorgado como estimulo cultural se en un único desembolso equivalente al 100% del valor total de pago respectiva, una ۷ez efectuado <u>0</u> registro presupuestal

ARTÍCULO TERCERO Una vez publicado el presente acto administrativo, la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán procederá a comunicar el contenido de la presente resolución a los ganadores a través de correo electrónico y a partir de la con el fin de proceder con el trámite del desembolso: para hacer llegar la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura fecha de dicha comunicación, ganadores a través de correo electrónico y a partir de la cada seleccionado cuenta con CINCO (5) días hábiles

1. Copia del Registro Único Tributario - RUT







ALCALDIA DE POPAYAN

Version: 04

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN: **No** 20171000125214

5214 FECHA

2017-12-05

- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- 3. Certificación bancaria.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el desembolso del reconocimiento a los jurados por su deliberación, el cual se efectuará en un único pago por el valor total del reconocimiento a través de la respectiva acta de pago final, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20173535 del 15 de noviembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	D.I:	EXPOSITORES	EXPOSITORES RECONOCIMIENTO
		EVALUADOS	
ALVARO MONTILLA VEGA	CC. No.19.417.456	100	\$1.800.000
ESPERANZA POLANCO C.C. No.25.271.141 FLOREZ	C.C. No.25.271.141	100	\$1.800.000

exigirá copia de la cédula de ciudadanía, certificación bancaria, registro único tributario – RUT y planilla de aportes a seguridad social donde se acredite un salario base de liquidación equivalente al 40% del valor total de reconocimiento. PARAGRÁFO: Para efectos del desembolso del reconocimiento മ os jurados

2017 otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad 20173535 del 15 de noviembre del ARTICULO QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, se

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Publiquese y Cúmplase

Dada en Popayán a los CINCO (5) días del mes diciembre del 2017

CESAR CRÍSTIAN GÓMEZ CASTRO Alcalde Municipio de Popayan

Secretario del Deporte y la Cultura Municipal

Proyectó componente jurídico: Nathalia Bedoya Gallego – abogada contratista Proyectó componente técnico: Emith Montilla Echavarria – abogada contratista Revisó componente jurídico: Maryeli Bahos Ortega – Abogada contratista Revisó componente jurídico: Juan Carlos CajiaoJefe Oficina Jurídica (e)

CAMBIO